
	<p align="center">3-1-68573 PA FINDETER PAF</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 34 Sesión virtual 10 de noviembre de 2020</p>
--	---	--

<p align="center">3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO NO. 34</p>
---	---

<p>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</p>
<p>Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ADR-C-012-2020 que tiene por objeto contratar la “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA TESALIA – PAICOL, MUNICIPIOS DE TESALIA Y PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA”</p>
<ul style="list-style-type: none"> • PRESUPUESTO ESTIMADO: DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.564.189.280,00) M/CTE, incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. La Fase 1 y Fase 2 de esta convocatoria se encuentran exentas del pago del impuesto de IVA, atendiendo lo dispuesto en el numeral 24 del Artículo 476 del Estatuto Tributario. • PLAZO: TRECE (13) MESES.

<p align="center">CIUDAD Y FECHA:</p>	<p align="center">LUGAR:</p>
<p align="center">Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2020</p>	<p align="center">Reunión virtual a través de la aplicación Microsoft Teams.</p>
<p align="center">INICIO:</p>	<p align="center">HORA FINALIZACIÓN:</p>
<p align="center">10 de noviembre de 2020 - 10:00 A:M.</p>	<p align="center">10 de noviembre de 2020 - 03:00 P:M</p>

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia/Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Reunión Virtual
Mauricio Betancourt Jurado	Gerente de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER	Reunión Virtual
Nombre	Cargo	Empresa	Voto
Eduardo Carlos Gutiérrez Noguera	Vicepresidencia de Integración Productiva Agencia De Desarrollo Rural (ADR)	ADR	Virtual
ORDEN DEL DIA:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum. 2. Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ADR-C-012-2020 que tiene por objeto contratar la “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA TESALIA – PAICOL, MUNICIPIOS DE TESALIA Y PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA” 			

	<p align="center">3-1-68573 PA FINDETER PAF</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 34 Sesión virtual 10 de noviembre de 2020</p>
--	---	--

3. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de noviembre de 2020, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 34 del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF - Contrato Interadministrativo 225 de 2016 ADR. Por FINDETER, a través de la aplicación Microsoft Temas y la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, por medio de voto electrónico.

Se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones descritas en el Manual Operativo. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 2.2.1, del Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER (PAF) – 225 ADR - CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 006 DE 2017, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.


Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ADR-C-012-2020 que tiene por objeto contratar la “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA TESALIA – PAICOL, MUNICIPIOS DE TESALIA Y PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

Justificación

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA
CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-012-2020**

A. De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1		<p align="center">IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. Representante Legal EDWIN ROJAS TOLEDO</p>
2	<p align="center">CONSORCIO DISEÑOS TP Representante MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO</p>	<p align="center">FUNDIPROS Porcentaje de Participación: 40% INGENIERIA DE RIESGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S Porcentaje de Participación: 60%</p>
3	<p align="center">CONSORCIO TESALIA 2020 Representante EDWIN ROJAS GONZALEZ</p>	<p align="center">DUVANA S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% SAIN ESPINOSA MURCIA Porcentaje de Participación: 50%</p>
4	<p align="center">CONSORCIO DISEÑAR TESALIA Representante PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA</p>	<p align="center">IES INGENIEROS S A S Porcentaje de Participación: 50% ORFI INGENIERIA SAS Porcentaje de Participación: 50%</p>

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 34 Sesión virtual 10 de noviembre de 2020
--	---	---

- B. El día veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 180 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:


CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO DISEÑOS TP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO TESALIA 2020	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
4	CONSORCIO DISEÑAR TESALIA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

- C. Durante el traslado del informe preliminar algunos de los proponentes remitieron documentos de subsanación.
- D. Como resultado de las documentales aportadas, el día treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 185 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					
No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
2	CONSORCIO DISEÑOS TP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO TESALIA 2020	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
4	CONSORCIO DISEÑAR TESALIA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

*Ajustado conforme las documentales aportadas

- E. Como consecuencia de la habilitación definitiva de dos (02) proponentes, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020).
- F. El día cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020), se presentó en Comité de Contratación No. 188 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. EL PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, fue publicado el mismo día, con el siguiente contenido y resultado:

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 34 Sesión virtual 10 de noviembre de 2020
--	---	---

(...)

El sub-numeral 9, del numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. (...)”. En consecuencia, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

No PROPONENTES HABILITADOS

- 1 IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.
- 2 CONSORCIO DISEÑOS TP

Sin embargo, de acuerdo a la certificación de no concentración expedida por la Dirección de Contratación de Findeter S.A., del día 05 de noviembre de 2020, se pudo identificar que el proponente IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. con Nit. 900.483.711-5, cuenta con los “siguientes contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:


BENEFICIARIO REAL	NIT	CONTRATO/ CONVOCATORIA	CONTRATISTA	% PART
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	900483711	0070-2019	UNION TEMPORAL IDOM-EY	25 %
		0032-2020	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARQUITECTURE SAU	100 %
		0044-2020	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARQUITECTURE SAU	100 %
		0060-2020	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARQUITECTURE SAU	100 %

(...)”

El numeral 2.1.4. de los términos de referencia establecen la regla de No Concentración de Contratos, en el siguiente sentido:

“2.1.4 NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS Se verificará de los proponentes la no concentración de contratos, para lo cual se cotejará que un mismo proponente bien sea de manera individual o en consorcio o unión temporal, **sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados y/o adjudicados** en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de FINDETER o Patrimonios Autónomos - FINDETER.

Al número máximo de **contratos celebrados y/o adjudicados mencionados**, se descontarán los contratos en los

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 34 Sesión virtual 10 de noviembre de 2020
--	---	---

que se hayan suscrito las respectivas actas de terminación del contrato sin actividades pendientes, al momento de cierre de la convocatoria, para lo cual el proponente deberá adjuntar estos documentos y soportes con la propuesta para certificar el cumplimiento de dicho requisito, sin perjuicio que la entidad lo pueda verificar.

En este sentido el incumplimiento de la no concentración de contratos afectará solidariamente al proponente (consorcio o unión temporal).

La propuesta del proponente que incurra en la citada no concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

Para los efectos de la presente disposición, se entiende que el proponente, es la persona o grupo de personas con capacidad para tomar decisiones sobre la presentación de la propuesta, suscripción, ejecución, terminación y liquidación del contrato, así como sobre el manejo de los recursos económicos relacionados con el contrato y en especial sobre la distribución de los beneficios económicos derivados del mismo. Igualmente, constituyen un mismo proponente las sociedades matrices y sus subordinadas constituyan o no grupo empresarial.

NOTA 1: La regla de no concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo de la convocatoria y hasta la adjudicación del contrato.

Así las cosas, el proponente que resultare concentrado, será RECHAZADO de la convocatoria adelantada por la Entidad.”

Razón por la cual, y teniendo en cuenta que esta condición se verificará durante todo el desarrollo de la convocatoria y hasta la adjudicación del contrato, se dará aplicación a lo establecido en la causal de rechazo No. 1.37.28, la cual establece:


“1.37.28. *Cuando el proponente resultare concentrado, es decir, cuando el proponente o uno de los integrantes de la estructura plural, supere el número de contratos adjudicados y/o suscritos permitidos en los presentes términos de referencia.”*

*En consecuencia, se tiene que el proponente IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. con Nit. 900.483.711-5, se encuentra **RECHAZADO** dentro de la presente convocatoria, conforme a las razones expuestas.*

Así la cosas, conforme el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” de los Términos de Referencia, además de lo dispuesto en el sub-numeral 9 ibídem, y el cronograma de la convocatoria modificado con la Adenda No. 3 publicada el 14 de octubre de 2020, los proponentes cuentan con la oportunidad de formular observaciones al informe hasta el día seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020) hasta las 05:00 p.m.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien **(100) puntos**, resultantes del*

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 34 Sesión virtual 10 de noviembre de 2020
--	---	---

siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

(...)”

3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)


(...)

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Al informe se anexó la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

PAF-ADR-C-012-2020					
“VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA TESALIA – PAICOL, MUNICIPIOS DE TESALIA Y PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA”					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	<u>CONSORCIO DISEÑOS TP</u>	<u>\$ 2.414.184.207,00</u>	<u>100.0000000</u>	<u>0.0000000</u>	<u>100.0000000</u>
<p>Observación: A la presente evaluación no se aplica la TRM correspondiente para determinar el método de ponderación, basados en los Terminos de referencia, Capítulo 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) (...) Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.” Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma CONSORCIO DISEÑOS TP con un puntaje de 100.0000000 y un valor ofertado de \$ 2.414.184.207,00.</p>					

- G. Según el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 3 publicada el día catorce (14) de octubre de 2020, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020) hasta las 05:00 p.m., período durante el cual no se recibieron observaciones.
- H. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 34 Sesión virtual 10 de noviembre de 2020
--	---	---

elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria la Previsora S.A. y la Dirección de Contratación de Findeter, a saber:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS
FINDETER SENA (3-1-92579) Y FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.


PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
IDOM CONSULTING ENGINEERINGARCHITECTURE S.A.U. (Identica denominación para la sucursal en Colombia)	IDOM CONSULTING ENGINEERINGARCHITECTURE S.A.U	900483711-5	IDOM CONSULTING ENGINEERINGARCHITECTURE S.A.U	900483711-5
CONSORCIO DISEÑOS TP	FUNDACION DESARROLLO DE LAS INGENIERIAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LAPROYECCION SOCIAL- FUNDISPROS (Entidad Sin Ánimo de lucro ESAL) (*)	900200106-5	FUNDACION DESARROLLO DE LAS INGENIERIAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LAPROYECCION SOCIAL- FUNDISPROS	900200106-5
	INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	813000708-5	INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	813000708-5
	GUTIÉRREZ OLAYA OSCAR EDUARDO (Director Ejecutivo - R. Lega)	1081152500		
	MAYORCA GARZÓN KARIEN CONSTANZA	1075274189		
	CARDOZO CAICEDO ELIAS	1075245296		
	ARAUJO POLANÍA MARIO FERNANDO	7717109		

La presente certificación de no concentración para la convocatoria PAF-ADR-C-012-2020, se expide por solicitud la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,



Luisa Constanza Serrano
Business Trust Management
Business Execution
BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria

	<p align="center">3-1-68573 PA FINDETER PAF</p> <p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 34 Sesión virtual 10 de noviembre de 2020</p>
--	---	--

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
IDOM CONSULTING ENGINEERINGARCHITECTURE S.A.U.	900.483.711-5
FUNDACION DESARROLLO DE LAS INGENIERIAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LAPROYECCION SOCIAL- FUNDISPROS (Entidad Sin Ánimo de lucro ESAL) (*)	900.200.106-5
INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	813.000.708-5
GUTIÉRREZ OLAYA OSCAR EDUARDO (Director Ejecutivo - R. Lega)	1.081.152.500
MAYORCA GARZÓN KARIEN CONSTANZA	1.075.274.189
CARDOZO CAICEDO ELIAS	1.075.245.296
ARAUJO POLANÍA MARIO FERNANDO	7.717.109

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.



DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinadora Unidad de Gestión FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTA S.A., Actuando en su Calidad de Vocera y Administradora del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER



3-1-68573 PA FINDETER PAF

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
225 DE 2016 FINDETER- ADR

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 34
Sesión virtual
10 de noviembre de 2020

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	IDOM CONSULTING, ENGINEERING,ARCHITECTURE S.A.U. (Idéntica denominación para la sucursal en Colombia)	IDOM CONSULTING, ENGINEERING,ARCHITECTURE S.A.U.	900.483.711-5

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CONSORCIO DISEÑOS TP	FUNDACION DESARROLLO DE LAS INGENIERIAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LAPROYECCION SOCIAL- FUNDISPROS (Entidad Sin Ánimo de lucro ESAL) (*)	900.200.106-5
		INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	813.000.708-5
		GUTIÉRREZ OLAYA OSCAR EDUARDO (Director Ejecutivo - R. Lega)	1.081.152.500
		MAYORCA GARZÓN KARIEN CONSTANZA	1.075.274.189
		CARDOZO CAICEDO ELIAS	1.075.245.296
		ARAUJO POLANÍA MARIO FERNANDO	7,717,109

Se ha identificado lo siguiente:


FUNDACION DESARROLLO DE LAS INGENIERIAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LAPROYECCION SOCIAL-
FUNDISPROS (Entidad Sin Ánimo de lucro ESAL): conforme el CONSORCIO INTERVENTORIA G1, PAF-ADR-I-037-
2020, contrato - 68573-005-2020.

INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S: conforme el CONSORCIO INTERVENTORIA G1, PAF-ADR-I-037-
2020, contrato - 68573-005-2020.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
FINDETER, a los seis (06) días del mes de noviembre de 2020.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No.PAF-ADR-C-012-2020

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 34 Sesión virtual 10 de noviembre de 2020
--	---	---

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la convocatoria pública No. PAF-ADR-C-012-2020 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATACIÓN DE LA "VERIFICACIÓN COMPLEMENTACIÓN ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA TESALIA – PAICOL MUNICIPIOS DE TESALIA Y PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA", al 05 de noviembre del 2020, tenían los siguientes contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

BENEFICIARIO REAL	CEDULA / NIT	CONTRATO / CONVOCATORIA	CONTRATISTA	% PART
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARQUITECTURE SAU	900483711	0070-2019	UNION TEMPORAL IDOM-EY	25 %
		0032-2020	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARQUITECTURE SAU	100 %
		0044-2020	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARQUITECTURE SAU	100 %
		0060-2020	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARQUITECTURE SAU	100 %

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tenían contratos vigentes y/o adjudicados a la fecha del 05 de noviembre del 2020, suscritos directamente con Findeter de acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación:

Beneficiario Real	CEDULA / NIT
FUNDACION DESARROLLO DE LAS INGENIERIAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LAPROYECCION SOCIAL- FUNDISPROS	900200706-5
INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S	813000708-5

El presente documento es informativo y se expide a los cinco (05) días del mes de noviembre del 2020.


- J. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO DISEÑOS TP	\$2.564.189.280,00	\$2.414.184.207,00	\$2.414.184.207,00

- K. El día 09 de noviembre de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 89, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 89 del Contrato Interadministrativo 225 de 2016.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente

	3-1-68573 PA FINDETER PAF CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 225 DE 2016 FINDETER- ADR	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 34 Sesión virtual 10 de noviembre de 2020
--	---	---

publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 09 de noviembre de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ADR-C-012-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA TESALIA – PAICOL, MUNICIPIOS DE TESALIA Y PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA”** al proponente **CONSORCIO DISEÑOS TP**, representado por **MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.724.385 e integrado por (1) la **FUNDACION DESARROLLO DE LAS INGENIERIAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROYECCION SOCIAL - FUNDISPROS** con NIT. 900.200.106-5, con un porcentaje de participación del 40% y representada legalmente por **OSCAR EDUARDO GUTIERREZ OLAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.081.152.500 y (2) la sociedad **INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.**, con NIT. 813.000.708-5, con un porcentaje de participación del 60% y representada legalmente por **MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.724.385; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$2.414.184.207,00) M/CTE**, incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Solicitudes al Comité Fiduciario	Decisión
<p>Solicitud: Aprobación de la adjudicación de la convocatoria PAF-ADR-C-012-2020 que tiene por objeto contratar la “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA ESCALA TESALIA – PAICOL, MUNICIPIOS DE TESALIA Y PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA”</p> <ul style="list-style-type: none"> • PROPONENTE: CONSORCIO DISEÑOS TP • VALOR DE LA OFERTA SELECCIONADA: DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$2.414.184.207,00) M/CTE, incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. La Fase 1 y Fase 2 de esta convocatoria se encuentran exentas del pago del impuesto de IVA, atendiendo lo dispuesto en el numeral 24 del Artículo 476 del Estatuto Tributario. 	APROBADO E INSTRUIDO
3. Propositiones y Varios.	N/A

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 34, para constancia la presente Acta se suscribe el día diez (10) de noviembre de 2020 a las 3:00 p.m.